



**ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS (ATM) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE A LOS EFECTOS DE VALORACIÓN DE LAS INSTANCIAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A PARA EL PEEZRD 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE COTILLAS (ALBACETE).**

En las dependencias del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial de Albacete (ATM), siendo las 12:00 horas, del miércoles día 30 de Agosto de 2023, se reúne la Comisión compuesta por los miembros que más abajo se relacionan, a los efectos de valorar las 5 instancias presentadas, conforme a la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Cotillas con fecha 24 de Agosto de 2023 (Registro de Entrada en Diputación 21237/2023).

Todo ello conforme a las bases de la convocatoria pública aprobada por el Ayuntamiento de Cotillas, con fecha 17 de Agosto de 2023.

**Asistentes:**

- Presidenta: Doña Llanos Santos Gómez, Secretaria-Interventora del Servicio de ATM.
- Vocal: Don Félix Ezquerro Revilla, Secretario-Interventor del Servicio de ATM.
- Secretario: Don Francisco Aroca Navarro, Secretario-Interventor del Servicio de ATM.

Se hace constar que la presente actuación, sin entrar en más valoraciones, se limita exclusivamente a valorar las solicitudes presentadas, junto con la documentación aportada por los/as aspirantes, y solicitud realizada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cotillas mediante escrito de fecha 24 de Agosto de 2023 que obra en el expediente.

En las bases de la Convocatoria se establecen estos criterios de Selección:

1.- Tendrán prioridad en primer lugar, quienes ostenten la condición de trabajador/a eventual agrario afiliado/a al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada (peones agrícolas).

2.- A su vez, tendrán prioridad quienes no formen parte de unidad familiar uno de cuyos miembros haya participado en cualquiera de los planes de empleo realizados en el Municipio de Cotillas durante los cuatro años anteriores al presente plan o hayan renunciado sin causa justificada a su contratación por el Ayuntamiento, salvo cuando se trate de mujeres víctimas de violencia de género. Estos extremos se comprobarán de oficio por el Ayuntamiento.

3.- En todo caso, las situaciones excepcionales y/o de extrema necesidad, podrán ser valoradas por el órgano de selección con carácter prioritario, siempre que se aporte un informe de los servicios sociales acreditando tales circunstancias.

La Comisión de valoración, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Tras el examen de la documentación aportada por los/as aspirantes, se procede a establecer el siguiente orden de prioridad conforme a los criterios de selección que vienen determinados en las bases de la convocatoria:

1) Victor Bolívar Lozano, DNI xxx3607xx. ( No ha trabajado en los Planes de Empleo del Ayuntamiento de Cotillas en los últimos 4 años ).





- 2) María Carmen Linares Bermúdez, DNI xxx5857xx. (Trabajó en Planes de Empleo del Ayuntamiento de Cotillas en el año 2020)
- 3) Damián Blanco Nova, DNI xxx8422xx. (Trabajó en Planes de Empleo del Ayuntamiento de Cotillas en el año 2021).
- 4) Esteban Juan Sahuquillo Arroyo, DNI xxx6336xx. (Trabajó en Planes de Empleo del Ayuntamiento de Cotillas en el año 2022)
- 5) Agustín García García, DNI xxx6169xx. (Renunció al Plan de Empleo del Ayuntamiento de Cotillas en el año 2022).

SEGUNDO.- Proponer al Ayuntamiento de Cotillas la contratación de Victor Bolívar Lozano, quedando el resto de solicitantes como reservas para el caso de que se produzcan sustituciones por bajas u otros motivos.

Observaciones:

1ª) Esta Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad en cuanto a la comprobación de los requisitos necesarios para ser admitidos/as en el procedimiento.

2ª) Antes de procederse a las contrataciones, el Ayuntamiento de Cotillas deberá comprobar fehacientemente, el cumplimiento por parte de los interesados/as de los requisitos establecidos en las bases que rigen el procedimiento de selección.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente sesión por la Presidencia, a las 12:45 horas, redactándose la presente acta, firmando todos los asistentes en prueba de conformidad.

LA PRESIDENTA.

EL VOCAL.

EL SECRETARIO.

Fdo. Llanos Santos Gómez

Fdo. Félix Ezquerro Revilla

Fdo. Francisco Aroca Navarro





**DIPUTACIÓN DE ALBACETE**  
Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

## Documento bajo custodia en Sede Electrónica

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

### ACTA DE SELECCIÓN COTILLAS PEEZRD 2023 - SEFYCU 4475022

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



**URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica:** <https://sede.dipualba.es/>

**Código Seguro de Verificación (CSV):** AAAC DXAY JQX7 9CUA CFZV

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

### Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	FRANCISCO AROCA NAVARRO SECRETARIO INTERVENTOR	Firma electrónica - FNMT-RCM - 30/08/2023 13:06 FRANCISCO AROCA NAVARRO
	LLANOS SANTOS GOMEZ SECRETARIA-INTERVENTORA	Firma electrónica - FNMT-RCM - 30/08/2023 13:20 MARIA DE LOS LLANOS SANTOS GOMEZ
	FÉLIX MARÍA EZQUERRA REVILLA SECRETARIO-INTERVENTOR	Firma electrónica - FNMT-RCM - 30/08/2023 13:41 FELIX MARIA EZQUERRA REVILLA
	Nº Salida en Registro: 20132 / 2023	Sello electrónico - 30/08/2023 13:41 Sede Electrónica DIPUTACIÓN DE ALBACETE
	AYUNTAMIENTO DE COTILLAS Nº Entrada en Registro: 500 / 2023	Sello electrónico - 30/08/2023 13:41 Sede Electrónica DIPUTACIÓN DE ALBACETE